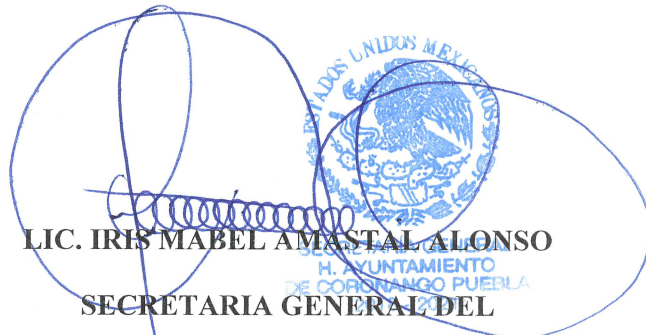


LA QUE SUSCRIBE, LIC. IRIS MABEL AMASTAL ALONSO, SECRETARIA GENERAL DE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA; EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 138 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA.-----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS EN CINCO FOJAS UTILES EXCLUSIVAMENTE POR SU FRENTE, DEBIDAMENTE FOLIADAS Y COTEJADAS, SON COPIA FIEL DEL “*ACTA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y SEIS, SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO VEINTISÉIS*”, EXPIDIÉNDOSE LAS PRESENTES **COPIAS CERTIFICADAS**.-----

EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA A LAS 16:00 HORAS, AL DÍA 12 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MILVEINTIUNO.-----



LIC. IRIS MABEL AMASTAL ALONSO
H. AYUNTAMIENTO
DE CORONANGO PUEBLA
SECRETARIA GENERAL DEL

H. AYUNTAMIENTO DE CORONANGO, PUEBLA.



ACTA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y SEIS, SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTISÉIS.

EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA SIENDO LAS 13 HORAS CON 17 MINUTOS DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2020, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL C. ANTONIO TEUTLI CUAUTLE DECLARA INICIADA LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y SEIS, SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTISÉIS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76 Y 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

LA SESIÓN SE DESARROLLA AL TENOR SIGUIENTE:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INDICA: LES DOY LA MAS CORDIAL BIENVENIDA, A LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y SEIS, SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTISÉIS, SOLICITO A LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EFECTUÉ EL PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES A ESTA SESIÓN, A QUE FUERON CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA.

LA SECRETARIA GENERAL SEÑALA: CON GUSTO SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL; A CONTINUACIÓN, SE EFECTÚA EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

C. ANTONIO TEUTLI CUAUTLE. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.	PRESENTE
C. ROSALBA MACUIL JUÁREZ. REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	PRESENTE
C. HUGO CHAPULI OJEDA. REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y MIGRACIÓN.	PRESENTE
C. NAZARIA GARCIA GALINDO. REGIDORA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y TURISMO.	PRESENTE
C. JOSÉ MANUEL CUATE ROMERO. REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.	PRESENTE
C. ANGELINA TOXQUI AMASTAL. REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA TRADICIONES, CULTURA, ARTE Y DEPORTE.	PRESENTE
C. MIGUEL GUTIÉRREZ RAMOS. REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.	PRESENTE
C. CLAUDIA PILAR HERNÁNDEZ TITLA. REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO.	PRESENTE
C. CATALINA LÓPEZ RODRÍGUEZ. REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD	PRESENTE
C. MARÍA DE LOS ANGELES PORTILLO SANDOVAL. SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE

Antonio Teutli Cuautle
Presidente Municipal Constitucional

Rosalba Macuil Juárez
Regidora de Ecología y Medio Ambiente

Hugo Chapuli Ojeda
Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Protección Civil y Migración

Nazaria García Galindo
Regidora de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal, Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Turismo

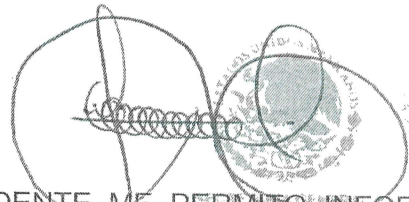
José Manuel Cuate Romero
Regidor de Salubridad y Asistencia Pública

Angelina Toxqui Amastal
Regidora de Educación Pública, Tradiciones, Cultura, Arte y Deporte

Miguel Gutiérrez Ramos
Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería

Antonio Teutli Cuautle
Presidente Municipal Constitucional

Nazaria García Galindo
Regidora de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal, Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Turismo



CON SU AUTORIZACIÓN SEÑOR PRESIDENTE ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO QUE DESPUÉS DE EFECTUAR EL PASE DE LISTA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EXISTE QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA.

INTERVIENE EL PRESIDENTE MUNICIPAL: EN CONSECUENCIA, DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y SEIS, SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTISÉIS, CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SECRETARIA.

LA SECRETARIA GENERAL SEÑALA: CORRESPONDE AHORA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO DE LA "INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

PRIMERO. - SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, ACTO SEGUIDO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA:** ¿ALGÚN REGIDOR DESEA HACER USO DE LA VOZ?, NO SIENDO ASÍ SOLICITO QUE SE LEVANTE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEÑALANDO LA **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO:** ME PERMITO CONSULTAR EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE ORDEN Y JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL DE CORONANGO, PUEBLA; LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; UNA VEZ RECABADA LA VOTACIÓN LES INFORMÓ QUE ESTE PUNTO SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.

SEGUNDO. - LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SEÑALA: EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DÍA CORRESPONDE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO DE LA "INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

EN USO DE LA PALABRA EL **C. ANTONIO TEUTLI CUAUTLE**, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUENTA AL CABILDO DEL PROYECTO DE LA "INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021", PROCEDE EN ESTOS MOMENTOS A DAR LECTURA DEL MISMO, QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE CABILDO:
EL SUSCRITO PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 63 FRACCIÓN IV, 64, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78

SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
DE CORONANGO PUEBLA
2015 - 2021

SECRETARIA GENERAL
AYUNTAMIENTO
CORONANGO PUEBLA
2015 - 2021

Handwritten signature
voto en contra

Handwritten signature

SECRETARIA GENERAL
AYUNTAMIENTO
CORONANGO PUEBLA
2015 - 2021

SECRETARIA GENERAL
AYUNTAMIENTO
CORONANGO PUEBLA
2015 - 2021

SECRETARIA GENERAL
AYUNTAMIENTO
CORONANGO PUEBLA
2015 - 2021



FRACCIÓN VIII, 91 FRACCIÓN LII, 92 FRACCIÓN III, 94 Y 96 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 1° DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; SOMETEMOS AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EL PRESENTE PROYECTO DE LA "INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021"; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ASIMISMO MANEJARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DEL MUNICIPIO LIBRE, COMO BASE DE NUESTRO SISTEMA REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y FEDERAL, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS Y DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO ESTABLEZCA A FAVOR DE AQUELLOS.

II.- QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS INICIAR LAS LEYES Y DECRETOS EN LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

III.- QUE EL ARTÍCULO 64 DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTABLECE EL TRÁMITE QUE DEBEN SEGUIR LAS INICIATIVAS QUE SE PRESENTEN.

IV.- QUE EL ARTÍCULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CONFIRMA LA LIBERTAD DE LOS MUNICIPIOS PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA, ESTABLECIENDO, ADEMÁS, QUE ÉSTA SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y PARTICIPACIONES ENTRE OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO ESTABLEZCA A FAVOR DE AQUELLOS.

V.- COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ES UNA ATRIBUCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, PRESENTAR AL CONGRESO LOCAL, A TRAVÉS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS QUE DEBERÁ REGIR EL AÑO SIGUIENTE; ASIMISMO, PRESENTARÁN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

VI.- QUE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN LII DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PROMOVER Y VIGILAR LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO INMEDIATO, SU ESTUDIO POR EL AYUNTAMIENTO Y SU ENVÍO OPORTUNO AL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN.

VII.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 92 FRACCIÓN III, 94 Y 96 FRACCIÓN II DE LA CITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ES FACULTAD DE LOS REGIDORES DELIBERAR Y DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO PARA FACILITAR EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LES COMPETE, NOMBRANDO COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS QUE LOS EXAMINEN E INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN, COMISIONES DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA DE PATRIMONIO

SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO
CORONANGO PUEBLA
2016 - 2021

SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO
CORONANGO PUEBLA
2016 - 2021

yo lo encuentro

[Handwritten signature]

REGIDOR DE SALUD
M. AYUNTAMIENTO
DE CORONANGO PUEBLA

REGIDOR DE SALUD
M. AYUNTAMIENTO
DE CORONANGO PUEBLA

REGIDOR DE SALUD
M. AYUNTAMIENTO
DE CORONANGO PUEBLA
2016 - 2021

[Handwritten signature]

SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO
CORONANGO PUEBLA
2016 - 2021



SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
DE CORONANGO PUEBLA
2018 - 2021

C. ANTONIO TEUTLI CUAUTLE.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.

SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
DE CORONANGO PUEBLA
2018 - 2021

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PORTILLO SANDOVAL.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN
CIVIL Y MIGRACIÓN.

C. ROSALBA MACUIL JUÁREZ.
REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO
AMBIENTE.

REGIDORA DE PATRIMONIO,
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL,
DESARROLLO URBANO, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y TURISMO.

C. HUGO CHAPULI OJEDA.
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN
CIVIL Y MIGRACIÓN.

REGIDOR DE SALUD
H. AYUNTAMIENTO
DE CORONANGO PUEBLA
2018-2021

C. NAZARIA GARCÍA GALINDO.
REGIDORA DE PATRIMONIO, HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL, DESARROLLO
URBANO, OBRAS, SERVICIOS
PÚBLICOS Y TURISMO.

REGIDORA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
H. AYUNTAMIENTO DE
CORONANGO PUEBLA
2018 - 2021

C. JOSÉ MANUEL CUATE ROMERO.
REGIDOR DE SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA.

REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

C. ANGELINA TOXQUI AMASTAL.
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TRADICIONES, CULTURA, ARTE Y
DEPORTE.

REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES,
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD.

C. MIGUEL GUTIÉRREZ RAMOS.
REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA.

C. CLAUDIA PILAR HERNÁNDEZ TITLA.
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

C. CATALINA LÓPEZ RODRÍGUEZ.
REGIDORA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD.

DOY FE:

C. IRIS MABEL AMASTAL ALONSO.
SECRETARÍA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
DE CORONANGO PUEBLA
2018-2021

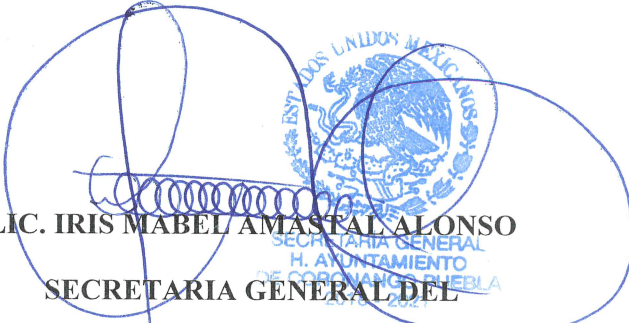
ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y SEIS, SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTISÉIS, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020.

LA QUE SUSCRIBE, LIC. IRIS MABEL AMASTAL ALONSO, SECRETARIA GENERAL DE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA; EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 138 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA.-----

----- **CERTIFICO** -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS EN CINCO FOJAS UTILES EXCLUSIVAMENTE POR SU FRENTE, DEBIDAMENTE FOLIADAS Y COTEJADAS, SON COPIA FIEL DEL “*ACTA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y SEIS, SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO VEINTISÉIS*”, EXPIDIÉNDOSE LAS PRESENTES **COPIAS CERTIFICADAS**.-----

EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA A LAS 16:00 HORAS, AL DÍA 12 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MILVEINTIUNO.-----


LIC. IRIS MABEL AMASTAL ALONSO
SECRETARIA GENERAL DEL

H. AYUNTAMIENTO DE CORONANGO, PUEBLA.